Puerto López Meta, 22 de octubre del 2026

GDE.2026.0477

OFICIO DE ACEPTACIÓN DE PROPUESTA

PARA: JOHN STIVEN MORA RÍOS
C.C. No. 1.121.859.916
RL RFM INGENIERIA Y CONSULTORÍA
NIT 901.520.190-0
Correo electrónico: gerencia@ rfmingenieria.com.co / administracion@rfmingenieria.com.co

Recibido 22/10/2026

DE: ROBERT ESNEYDER CAMPOS NAVARRO
Gerente ESPUERTO S.A. E.S.P.

ASUNTO: Aceptación de propuesta y notificación para suscripción de contrato de prestación de servicios profesionales.

Cordial saludo,

En atención a la propuesta presentada por usted el día 22 de octubre de 2026, mediante la cual pone a consideración de la entidad la prestación de los servicios de la empresa RFM INGENIERIA Y CONSULTORIA con el objetivo de ejecutar la: **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES, TÉCNICOS Y ESPECIALIZADOS PARA LA TOMA, PRESERVACIÓN, TRASLADO Y ANÁLISIS DE MUESTRAS DE AGUA SUPERFICIAL EN EL RÍO METICA Y DE AGUA RESIDUAL DOMÉSTICA PROVENIENTE DE LA PTAR DE LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE PUERTO LÓPEZ**, nos permitimos manifestar que, tras la respectiva verificación de la idoneidad, experiencia certificada, y cumplimiento de los requisitos técnicos y legales bajo el régimen especial de contratación aplicable a ESPUERTO S.A. E.S.P. (Ley 142 de 1994 y Manual Interno de Contratación de la Entidad), la **Gerencia acepta de manera expresa y formal su propuesta.**

A continuación, se detallan los términos y condiciones bajo los cuales se perfeccionará la vinculación contractual:

1. **OBJETIVOS ESPECIFICOS** (Obligaciones contractuales)

- Realizar la toma de muestras, caracterización y análisis de la calidad de las aguas residuales y superficiales, así como la medición de caudales en los puntos de vertimiento y fuentes receptoras correspondientes al área urbana aguas arriba, punto de mezcla y aguas abajo, de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas y los parámetros requeridos para cada punto de monitoreo.

- Procesar las muestras en laboratorio con acreditación vigente otorgada por el IDEAM (Resolución de acreditación) bajo la norma ISO/IEC 17025 para la matriz de agua superficial y agua residual en los parámetros solicitados.

- Suministrar las herramientas y equipos calibrados, que cumplan con los criterios de calidad requeridos para el cumplimiento de la actividad.

- Entregar un informe técnico y analítico consolidado que contenga los resultados obtenidos de los muestreos, análisis y mediciones de caudal realizados, incluyendo los resultados de laboratorio, carteras y registros de

campo, identificación de los puntos monitoreados y el respectivo registro fotográfico de cada uno de los sitios donde se efectuaron las actividades, de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas. El informe deberá estar firmado por el laboratorio encargado y debe contener: (a) Copia de la resolución de acreditación IDEAM vigente; (b) hojas de registro de aforo de caudal y campo. (c) Formatos firmados de la cadena de custodia. (d) Resultados analíticos expresados y comparados frente a la normatividad ambiental colombiana vigente (Resolución 0631 de 2015 para vertimientos y Decreto 1076 de 2015 / Criterios de calidad del cuerpo receptor) y (e) evaluación de la eficiencia de remoción de la PTAR (Carga contaminante a la entrada/salida si aplica, o caracterización de salida vs. metas de cargas acordadas con CORMACARENA).

- Constituir las respectivas garantías a favor de la Empresa Municipal de Servicios Públicos de Puerto López – ESPUERTO S.A.E.S.P.

- Atender las recomendaciones e instrucciones realizadas por el supervisor del contrato, relacionadas con el objeto contractual.

- Las demás obligaciones que le sean asignadas por el supervisor y estén acorde con el objeto del contrato

2. **VALOR:** El valor se estima en la suma total de VEINTIOCHO MILLONES CUATROCEINTOS CINCUENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE ($28.455.280**).** incluye impuestos, tasas, contribuciones y demás gravámenes que resulten aplicables.

3. **FORMA DE PAGO:** El valor del contrato se cancelará de la siguiente manera: UN (01) ÚNICO PAGO, por valor total de VEINTIOCHO MILLONES CUATROCEINTOS CINCUENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE ($28.455.280**).**

4. **PLAZO DE EJECUCIÓN:** De conformidad con las actividades requeridas, se considera un plazo de ejecución de UN (01) MES, de acuerdo con la disponibilidad de recursos con que cuenta la empresa y contados a partir de la fecha de la suscripción del acta de inicio.

TIEMPO ESTIMADO PARA EJECUTAR EL CONTRATO	VALOR HONORARIOS	V.TOTAL
UNO (1) MESES	$28.455.280,00	$28.455.280,00
TOTAL		$28.455.280,00

5. **TRATAMIENTO DE DATOS Y NOTIFICACIONES** Incorpórese la autorización expedida para el tratamiento de datos personales conforme a la Ley 1581 de 2012 y la aceptación de notificación electrónica enviada al correo administracion@rfmingenieria.com.co, acorde con la Ley 1437 de 2011.

Agradecemos su disposición para aportar al fortalecimiento de los procesos de nuestra entidad.

ROBERT ESNEYDER CAMPOS NAVARRO
Gerente ESPUERTO S.A. E.S.P
Empresa de Servicios Públicos de Puerto López - Meta

ELABORÓ:	REVISÓ:	APROBÓ
JULIANA MARÍA RODRIGUEZ CORREA	JULIANA MARÍA RODRIGUEZ CORREA	JULIANA MARÍA RODRIGUEZ CORREA
Cargo: Jefe Oficina Asesora Jurídica	Cargo: Jefe Oficina Asesora Jurídica	Cargo: Jefe Oficina Asesora Jurídica